



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 99  
SERIE DE 2009-2010**

**PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE MARÍA ELOISA MELÉNDEZ ALTIERI, ALCALDESA DE PONCE, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE REFINANCIAMIENTO Y DETERMINAR QUE LA SEGUNDA HIPOTECA A FAVOR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CONSERVE DICHO RANGO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PONCE, PUERTO RICO; SOBRE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN NUEVA VIDA EL TUQUE CALLE K-R-9, PONCE, PUERTO RICO 00728, PERTENECIENTE AL SEÑOR LUIS APONTE BÁEZ Y LA SEÑORA BECKIE SANTIAGO ALGARÍN, QUIENES INTERESAN REFINANCIAR SU PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO;**

El señor Luis Aponte Báez y la señora Beckie Santiago Algarín, mediante la Escritura Núm. 13 sobre Segunda Hipoteca otorgada en Ponce, P.R. el 30 de noviembre de 2006, ante la Abogada y Notario Público, Monica Limaris Rivera Laboy, constituyeron hipoteca a favor del Municipio Autónomo de Ponce y el Departamento de Desarrollo Comunal, sobre la propiedad ubicada en Nueva Vida El Tuque Calle K-R-9, Ponce, P.R. 00728, por la suma de **VEINTICINCO MIL DÓLARES CON CERO CENTAVOS (\$25,000.00)**.

**POR CUANTO;**

Que para la compraventa se establecieron unas condiciones restrictivas disponiendo que la parte compradora no podrá vender, rentar, traspasar ni hipotecar la propiedad durante un término de diez (10) años, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio Autónomo de Ponce y sin el repago del balance de la deuda hipotecaria al Departamento de Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce;

**POR CUANTO;**

En el Municipio Autónomo de Ponce se seleccionan a las personas que cualifican para la aportación del Programa "Home", para la compra de vivienda y el señor Luis Aponte Báez y la señora Beckie Santiago Algarin, fueron debidamente cualificados;

**POR CUANTO;** El señor Luis Aponte Báez y la señora Beckie Santiago Algarín, solicitan al Municipio Autónomo de Ponce su consentimiento para refinanciar su propiedad sin sobrante, para reducir el porcentaje de interés y el término del financiamiento de la primera hipoteca. Luego de un estudio, el Departamento de Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce, determinó que la transacción propuesta se considera una actividad elegible y no hay objeción de clase alguna;

**POR CUANTO;** En la escritura de Segunda Hipoteca Núm. 13 otorgada ante la Abogada y Notario Público, Monica Limaris Rivera Laboy el 30 de noviembre de 2006, se describe la propiedad como sigue:

**--RÚSTICA:** Parcela marcada con el número nueve (9) del Bloque R en el Plano de Parcelación de la Comunidad Rural Nueva Vida del Barrio Canas del término municipal de Ponce, Puerto Rico, con una cabida superficial de CERO CUERDAS CON MIL CIENTO CINCUENTA diezmilésimas de otra, equivalentes a cuatrocientos cincuenta y dos punto treinta y tres (452.33) Metros Cuadrados. En Lindes por el NORTE, con la parcela número veintiuno (21) de la Comunidad; por el SUR, con la calle número tres (3) de la Comunidad; por el ESTE, con la parcela número diez (10) de la Comunidad; y por el OESTE, con la parcela número ocho (8) de la Comunidad.-----

--En la inscripción 2da., se dice que contiene una casa de hormigón y bloques, la cual consta de balcón, marquesina, tres dormitorios, sala-comedor, cocina, servicio sanitario con pozo séptico y rejas en las ventanas. El área de vivienda tiene mil setenta (1,070) Pies Cuadrados.-----

**POR CUANTO;** La escritura número 13, establece unas condiciones restrictivas por un período de diez (10) años, además, de cumplir específicamente con la disposición federal de mantenerse ocupando la propiedad como su residencia principal.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar a la Honorable María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa de Ponce o a su representante autorizado para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce comparezca en el otorgamiento de los documentos correspondientes.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Autorizar que la Escritura de Segunda Hipoteca a favor de Municipio Autónomo de Ponce, mantenga su rango en el Registro de la Propiedad permitiendo así que la Escritura de Refinanciamiento obtenga el primer rango.

**SECCIÓN TERCERA:** Autorizar al señor Luis Aponte Báez y a la señora Beckie Santiago Algarín a refinanciar el préstamo de la primera hipoteca sobre la propiedad ubicada en Nueva Vida El Tuque Calle K – R – 9 Ponce, Puerto Rico 00728, para propósitos de reducir el por ciento (%) de interés y el término del mencionado préstamo.

**SECCIÓN CUARTA:** La presente Resolución tendrá efectividad inmediatamente una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa

**SECCIÓN QUINTA:** Copia de esta Resolución deberá ser enviada al Departamento de Desarrollo Comunal y a Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 7 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.**

  
**MASMIN ADAIME MALDONADO**  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**HON. ROBERTO GONZALEZ ROSA**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 8 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.**

  
**MARÍA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD**  
ALCALDESA

REVISADO SDV  
aro



## CERTIFICACIÓN

**YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente *Resolución Número 99, Serie 2009-2010*; "PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE MARÍA ELOISA MELÉNDEZ ALTIERI, ALCALDESA DE PONCE, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE REFINANCIAMIENTO Y DETERMINAR QUE LA SEGUNDA HIPOTECA A FAVOR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CONSERVE DICHO RANGO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PONCE, PUERTO RICO; SOBRE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN NUEVA VIDA EL TUQUE CALLE K-R-9, PONCE, PUERTO RICO 00728, PERTENECIENTE AL SEÑOR LUIS APONTE BÁEZ Y LA SEÑORA BECKIE SANTIAGO ALGARÍN, QUIENES INTERESAN REFINANCIAR SU PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes, 7 de diciembre de 2009*; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN  
HON JOSE G. FIGUEROA TORRES  
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA  
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA  
HON CARMEN G. MELENDEZ DE LOPEZ  
HON LUIS A. MORALES ROMÁN  
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE


HON VICTOR REYES CABEZA  
HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ  
HON JUAN F. ROSADO ORTIZ  
HON LUIS E. SALINAS ARROYO  
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES  
HON WALDEMAR VELEZ SILVAGNOLI  
HON LUIS A. YORDÁN FRAU

*\*El Hon. Luís M. Irizarry Pabón y la Hon. Lucia de los A. Velásquez Pagan estuvieron ausentes excusados.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *martes, 8 de diciembre de 2009*, debidamente sometida a la Alcaldesa el día *martes, 8 de diciembre de 2009* y ésta la firmó el día *jueves, 10 de diciembre de 2009*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy *lunes, 14 de diciembre de 2009*.

  
**YASMÍN ADAIME MALDONADO**  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

**SELLO OFICIAL**  
aro